



*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la apertura de calles correspondientes al sector denominado Grilla 10 del Valle de Andorra (Andorra la Bella), Pasaje Selknam, arbitrando las medidas técnicas, administrativas y presupuestarias necesarias para garantizar la accesibilidad y posibilitar el avance de obras de infraestructura y servicios básicos esenciales.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **158** /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/06/2026.-

MLCV



Agustina Carozzo Porta  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia



Intendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Presidenta  
Concejo Deliberante Ushuaia